



## CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO - UNEATLANTICO

Por una parte: La **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA** ubicada en Ecuador, provincia de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal y Napo representado por el Ing. Paul Paguay Mgs., DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA y por otra parte la **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO**, ubicada en C/ Isabel Torres 21, Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, C.P. 39011, Santander (España) y CIF G39764972, Liliane Fernández Fornieles. Representante de la **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO - UNEATLANTICO**. Con el propósito de vincular a las dos instituciones en **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD** en donde participarán docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, la presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales. Las dos partes se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

**PRIMERO:** Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el representante de la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA y la UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO.

**SEGUNDO:** Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

1. La **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA** se compromete a:
  - a) Vincular de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas que contribuyan al desarrollo educativo de las instituciones.
  - b) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y/O EXPERIMENTACIÓN previa planificación del docente a cargo de los estudiantes.
  - c) Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas de acuerdo a las actividades establecidas para este fin.





- d) Facilitar la información y asesoría necesaria para que el estudiante elabore su informe de prácticas.
- e) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.

2. La **UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO**, se compromete a:

- a) Organizar de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas que contribuyan al desarrollo educativo de las instituciones.
- b) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.
- c) Integrar a los estudiantes en actividades establecidas para la realización de PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y/O EXPERIMENTACIÓN.
- d) Ayudar a los estudiantes a que cumplan con los objetivos propuestos para el desarrollo de las actividades dentro de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y/O EXPERIMENTACIÓN.
- e) Entregar una copia avalada por la Dirección de Escuela del informe de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y/O EXPERIMENTACIÓN.
- f) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico la UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO no exigirá nada para la ejecución de toda actividad académica.

**TERCERO:** Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de dos períodos académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

**CUARTO:** El Ing. Paul Paguay Mgs., DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA, delega a la Ing. Gabriela Elizabeth Proaño Lucero, correo institucional [gabriela.proano@edu.ec](mailto:gabriela.proano@edu.ec) para el cumplimiento de las obligaciones de la presente y, por la UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, se delega en calidad de representante del Departamento Internacional de Prácticas de las Instituciones a D. Liliane Fernández Fornieles, correo institucional [practicas.master@uneatlantico.es](mailto:practicas.master@uneatlantico.es) para el cumplimiento de las obligaciones de la presente carta de intención.





Para conocimiento y ejecución de la CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, SEDE ORELLANA Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO, los representantes firman a los 24 días del mes de mayo del 2023, en dos ejemplares.

Ing. Paul Paguay Mgs.  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO  
SEDE ORELLANA**



D. Liliane Fernández Fornieles  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
INTERNACIONAL DE PRÁCTICAS DE LAS  
INSTITUCIONES **UNEATLÁNTICO, UNIB, UNINI**

Orellana, 24 de mayo del 2023

